

NIT. 901.482.899-1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de Citación para la notificación personal de Oferta Formal de Compra, **No. PRE-RAS-003264** de fecha 26 de diciembre del 2024, Predio **SMN-7-038**, dirigida a **LEON GIL SUAREZ (FALLECIDO) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, y se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 08:00 am, el día 8 de enero del 2025.

Firma Cargo: Director predial

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de Citación para la notificación personal de Oferta Formal de Compra, **No. PRE-RAS-003264** de fecha 26 de diciembre del 2024, Predio **SMN-7-038**, dirigida a **LEON GIL SUAREZ (FALLECIDO) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, y se desfija de la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 14 de enero del 2025 conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Firma Cargo: Director predial



Vigilado

SuperTransporte







Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2024.

Señores:

LEON GIL SUAREZ (FALLECIDO).

C.C N° 1.823.741.

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Dirección: Solar Canaima (Según F.M.I) / La Isla (Según Igac y Ficha Predial)

/ Canaima (Según Titulo de Adquisición).

Vereda: Puerto Umbría (Según F.M.I. y Titulo de Adquisición) / La Pedregoza

(Según Ficha Predial).

Municipio: Villagarzón (Según F.M.I y Titulo de Adquisición) / Puerto Caicedo (Según

Ficha Predial e I.G.A.C).

Abscisa Inicial: Km 26+347,98 (I) - (D). **Abscisa Final:** Km 26+373,85 (I) - (D).

REFERENCIA: Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015,

proyecto vial SANTANA – MOCOA – NEIVA.

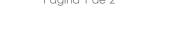
ASUNTO: Citación para notificación Oferta Formal de Compra, Predio: SMN-7-

038.

Cordial saludo,

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los



Vigilado

SuperTransporte







recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA Representante Legal **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**

Copia: Anexos: Proyecto: Reviso: Archivo Concesionaria.

N/A.
GAC - Abogado Predial.
SAD - Dir. Predial / MPS Dir. Jurídica SPV



AV. Cra 9 113-52, OFC 1703, Bogotá D.C.





